



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 70-TC-24

VISTO: la Resolución N° 05-TC-2024 (expediente N° 001/2024) del 25 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO

-Que a través de la misma se da por formalmente iniciado un proceso de investigación a fin de dilucidar, si lo expuesto en las Actas N°038279 y N° 038280 de la Subsecretaria de Fiscalización, y en la Nota del Director de Inspección General y el jefe del Departamento de Fiscalización Ambiental, en lo concerniente a dar de baja / anular un acta, constituye un hecho aislado, o si lo incurrido con la misma es una práctica habitual, por lo que podría llegar a existir un potencial perjuicio patrimonial para la Municipalidad, ya que se estarían condonando potenciales acreencias a favor de las arcas pública;

-Que por medio de la Resolución N° 4009-I-2023 el Departamento Ejecutivo procede a apartar preventivamente a la Sra. Tatiana Alejandra Aguilar Guala del cargo de Subsecretaria de Recursos Humanos debido a la denuncia policial efectuada el 24/12/2023;

-Que si bien en las Actas mencionadas en los párrafos precedentes describen hechos que se relacionan con la conducta moral y ética de un funcionario público, no es el objeto de la investigación llevada a cabo por este Tribunal por medio de la Resolución N° 05-TC-2024;

-Que con fecha 02/10/2024 el Tribunal de Contralor mediante Acta N° 360 considerando los antecedentes y la documentación obrante en el expediente de la referencia, expresan que la conducta de la Sra. Tatiana Alejandra Aguilar Guala no se relaciona con el objeto de la investigación enunciado anteriormente, por el cual este Departamento decide comunicar dicha decisión a los fines que correspondan;

-Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art.1°) **COMUNICAR** que la conducta de la Sra . Tatiana Alejandra Aguilar Guala no es el objeto de la investigación iniciada por la Resolución N° 05-TC-2024 llevada a cabo por este Tribunal de Contralor.

Art. 2°) Notificar a la Sra. Tatiana Alejandra Aguilar Guala , y Secretaria Legal y Técnica .-



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de octubre de 2024